



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 05 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por CANO
LOPEZ Miluska Giovanna FAU
20546303951 soft
Cargo: Presidenta De La Csj Lima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 18:52:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000408-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

El Memorando N° 001726-2025-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 28 de mayo de 2025, el Informe N° 001229-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 02 de junio de 2025, el Oficio N° 000957-2025-GAD-CSJLI-PJ de fecha 03 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial de acuerdo a la política institucional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cautelar la pronta administración de justicia dictando para ello las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, entre otras obligaciones, ello con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los usuarios, tal como se encuentra previsto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N° 000195-2025-P-PJ de fecha 26 de marzo de 2025, la Presidencia del Poder Judicial delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la facultad de designar a los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras.

Tercero. Que, mediante Informe N° 001229-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia de Lima, concluye que el cargo de Coordinador (CSJ_UE) de la Corte Superior de Justicia de Lima, se encuentra registrado en el SIGA y registro AIRHSP, por lo tanto, cuenta con asignación presupuestal bajo el Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, se encuentra comprendido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y clasificado como puesto de confianza; aunado a ello, se precisa que de la revisión de la hoja de vida de la profesional propuesta Arq. Vanessa Beatriz Agurto Pariona, se verifica que cumple con el perfil académico y laboral, conforme se encuentra establecido en el documento denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" Versión 003, aprobado por R.A N° 000387-2024-CE-PJ; conforme a la evaluación efectuada de cada uno de los profesionales en la Ficha de Evaluación (Anexo 01), ello en concordancia con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 094-2024-GRH-GG-PJ.

Cuarto. Que, mediante Oficio N° 000957-2025-GAD-CSJLI-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, hace suyo el informe de la Coordinación de Recursos Humanos, y acota que la profesional propuesta, la **Arq. VANESSA BEATRIZ AGURTO PARIONA**, cumple con los requisitos señalados el clasificador de cargos del Poder Judicial; y se adecua a los requisitos para ocupar el cargo de "Coordinador (CSJ_UE) de Infraestructura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima".



Firmado digitalmente por PALMER
TORRES Jussara Inez Arias FAU
20546303951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 16:56:00 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTEGUI HUAMAN Edgardo
Alcides FAU 20546303951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 16:03:00 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Quinto. Que, viene al caso precisar que, en cuanto a la evaluación de algún impedimento para el acceso a la función pública o incompatibilidad en la Corte Superior de Justicia de Lima del candidato propuesto, la Coordinación de Recursos Humanos refiere que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, conforme lo ha indicado en su informe de vistos.

Sexto. Que, en ese marco legal y considerando lo expuesto por la Gerencia de Administración Distrital y la Coordinación de Recursos Humanos, esta Presidencia de Corte, considera que, corresponde designar a la **Arq. VANESSA BEATRIZ AGURTO PARIONA** como Coordinador (CSJ_UE) de Infraestructura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima, sin perjuicio de los controles posteriores a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos.

En uso de las facultades delegadas por Resolución Administrativa N° 000195-2025-P-PJ, concordante con los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.° 017-93-JUS y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a la **Arq. VANESSA BEATRIZ AGURTO PARIONA** como Coordinador (CSJ_UE) de Infraestructura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima, a partir del 06 de junio de 2025.

Artículo Segundo. - **PONER** la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Asesoría Legal, Secretaría General, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Infraestructura, así como de los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidenta de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/mpv



Firmado digitalmente por PALMER
TORRES Jussara Inez Arias FAU
20546303951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 16:56:00 -05:00



Firmado digitalmente por
OLORTEGUI HUAMAN Edgardo
20546303951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 16:03:00 -05:00

